

# COSOC

---

## CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SESION ORDINARIA N° 2 MARTES 08 DE MARZO 2016

En Las Condes, a 08 de Marzo de 2016, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, , siendo presidida por don José María Eyzaguirre, Presidente (S), con la presencia de los siguientes Consejeros:

### **Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales**

Ricardo Gana Benavente, Luis González González, María Eugenia Cuadra Lainez, Mireya Pérez Rojas, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva, Silvia Gana Valladares, Rafael Muñoz Loyola y Luis Fontecilla Meléndez.

### **Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales**

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Manuel Ossa Gutiérrez, Carmen Rodríguez Baeza, Edith Venegas Valenzuela y Clara Cortés Moyano.

### **Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público**

Jaime Figueroa Unzueta, Leonor Cabrera Baez, Elba Tosso Torres y Patricio Camus Valdevenito.

### **Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales**

Antonio Gutiérrez Prieto.

### **Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes**

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Arturo D' Ottone Cefaratti, Nadia Serrano Valencia, Carlos Gajardo Roberts, James Raby Retes y Lorenzo Solano Pérez.

Asisten invitadas las siguientes personas, señores: Lorena Rivera Silva, Encargada de Subvenciones de la DECOM; Erika Jamett, Departamento de Investigación y Evaluación Social de la DECOM y Juan Augusto Salgado, Asistente Concejal Gabriel Flández

Actúan como Secretarios la señora María Angélica Fernández, Secretaria Municipal (S) y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que habiendo el quórum establecido en la ley, corresponde, en nombre de Dios, abrir la sesión correspondiente al mes de marzo 2016.

Previo a tratar los temas de la tabla, en representación de todos los miembros del COSOC, especialmente, de los varones, felicita a todas las damas presentes en el Día de la Mujer.

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016**

El señor José María Eyzaguirre (Presidente), consulta si existe alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2016, la cual fue distribuida oportunamente a los señores Consejeros.

**No habiendo observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de Enero de 2016, se aprueba por unanimidad.**

### **2. PROGRAMA FONDOS CONCURSABLES**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra a doña Lorena Rivera, Encargada del Programa de Subvenciones, para efecto que explique en qué consiste el Programa Fondos Concursables.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, saluda a todos los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, diciendo que su nombre es Lorena Rivera, Asistente Social encargada del Programa de Fondos Concursables y que se encuentra acompañada por la señorita Erika Jamett, profesional del Departamento de Investigación y Evaluación Social de la DECOM.

Entiende que fue invitada a la sesión del COSOC, para efecto de exponer en qué consiste el Programa de Fondos Concursables, por lo que, en primer término, va a contextualizar cómo surge dicho programa.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades permite a los municipios entregar aportes o subvenciones a personas jurídicas, sin fines de lucro, de carácter público o privado (Organizaciones Comunitarias, Fundaciones y Corporaciones), que complementen o colaboren directamente con el cumplimiento de las funciones y objetivos municipales.

Hace alrededor de 18 años atrás existía una demanda constante por parte de distintas instituciones, razón por la cual el Alcalde y Concejo Municipal de la época, acuerdan ordenar el sistema de solicitudes de subvenciones municipales, en términos de elaborar una pauta técnica de evaluación que fuese más adecuada para la asignación de estos recursos. Es así que se elabora las Bases de Fondos Concursables, en las cuales se establece un período determinado para que las instituciones postulen sus proyectos a dicho concurso, los cuales son evaluados por un equipo técnico interno y externo de la DECOM. Posteriormente, dicho equipo presenta una propuesta a las comisiones de especialidad del Concejo Municipal y consecutivamente, son sometidos a votación formal del Concejo Municipal.

En ese contexto, va a efectuar la presentación que preparó para exponer ante los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los Fondos Concursables son recursos municipales orientados a financiar, parcial o totalmente, proyectos sociales presentados por la ciudadanía organizada, orientados al bienestar de la comunidad en las áreas de Deportes y Recreación, Vecinal, Niños y Niñas, Jóvenes, Adultos Mayores, Capacidades Diferentes, Familia y Salud.

En cuanto a los aspectos más relevantes de las Bases, cabe mencionar que las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales deben tener Personería Jurídica otorgada por la Municipalidad de Las Condes.

Los proyectos que requieran participación de otras instituciones, en su ejecución, deben adjuntar carta compromiso de colaboración. A modo de ejemplo, si un Club Deportivo presenta un proyecto a ejecutar en un recinto específico, debe presentar una carta de autorización del propietario del mismo, en la cual se indique que facilitará el recinto para la ejecución del proyecto.

## COSOC

---

Cada postulante deberá presentar sólo un proyecto, excepto las Juntas de Vecinos que podrán presentar más de uno, dado que representan un territorio más amplio, donde los requerimientos de los vecinos responden al lugar físico, en el cual se ejecutará el proyecto.

Asimismo, se exceptúan del Programa de Fondos Concursables los proyectos de continuidad de arriendos de sedes comunitarias, a menos que postulen por primera vez.

El monto destinado al pago de honorarios debe ser menor o igual al 30% de lo solicitado al municipio. No obstante, cuando la prestación de servicios profesionales sea absolutamente necesaria para la ejecución del proyecto, se podrá considerar gastos en honorarios, con un máximo de 50% del monto solicitado al municipio.

Las entidades solicitantes no podrán destinar montos, obtenidos a través de este sistema, al pago de alimentación y servicios básicos o de conectividad, tales como: luz, agua, gas y telefonía e internet, salvo que la naturaleza del proyecto así lo exija. A modo de ejemplo, se exceptúa de esta condición a la Fundación Las Rosas, a la cual se otorga una subvención para ser destinada a la adquisición de alimentos no perecibles, fundamentales para asegurar la dieta indicada por profesionales, para los 2.300 residentes de las distintas casas de acogida. Asimismo, se exceptúa de esta condición, la Fundación Chile Unida, a la cual se otorga una subvención para ser destinada a financiar gastos de atención telefónica, puesto que la labor que realiza dicha institución es atender telefónicamente, vía celular o teléfono fijo, a mujeres que presentan dudas respecto a tener sus hijos.

En cuanto a las organizaciones comunitarias que postulan a financiamiento para mejoramiento de sus sedes, las Bases sólo permiten considerar obras menores de carácter desmontable, que no modifiquen la estructura del inmueble y no constituyan una inversión significativa que mejore el valor del mismo.

Asimismo, las Bases establecen que los dirigentes, responsables o encargados de las organizaciones postulantes, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a la subvención otorgada y los proyectos podrán ser aprobados total o parcialmente por parte del municipio.

El proceso de postulación y selección de proyectos considera las siguientes etapas.

1. Publicación Prensa y Página Web Municipal - Postulación a Fondos Concursables.
2. Retiro de Bases de Postulación / Consultas y Aclaraciones.
3. Capacitaciones específicas y personalizadas a los interesados, de acuerdo a requerimientos.
4. Apertura del Período de Postulación.
5. Revisión de aspectos formales por abogado Dirección Jurídica.
6. Solicitud y entrega de documentos faltantes.
7. Revisión Técnica por Evaluadores Externos, contratados específicamente para esos efectos.
8. Revisión Técnica por Jefes Departamento DECOM.
9. Análisis y preselección de proyectos por Comisión Municipal, integrada por Director y Jefes de Departamento de la DECOM, Evaluadores Externos y Seguimiento, y otros invitados en caso que corresponda.
10. Presentación a Comisión Mixta de Concejo, en la cual se realiza un análisis profundo de cada proyecto y se responde dudas u observaciones puntuales.
11. Presentación y aprobación de recursos por parte de Concejo Municipal.
12. Se comunica a los interesados el resultado de su postulación.

## COSOC

---

En caso que el proyecto sea aprobado por menos del monto solicitado, se requiere adecuación del mismo a los recursos asignados y/o a las indicaciones establecidas en acuerdo de aprobación.

En cuanto a los criterios de evaluación, considera importante mencionar que el Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento efectúa la categorización de los proyectos con continuidad y sin continuidad; como también, define los criterios de asignación de recursos.

El Programa Fondos Concursables establece los siguientes tipos de evaluación (cinco), que son:

1. Evaluación Externa: Se efectúa por parte de profesionales externos, con experiencia en el área de evaluación de proyectos, contratados por el municipio para estos efectos. Los proyectos que postularon, para el año 2016, fueron evaluados por profesionales de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Ñuñoa.
2. Evaluación de Seguimiento: Se efectúa por dos profesionales del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, que son las señoras Claudia Castañeda Velásquez y Paulina Contreras Moccia, las cuales emiten un informe final respecto del proyecto ejecutado el año anterior.
3. Evaluación Encargado de Área: Se efectúa por el Jefe Departamento respectivo o sus subrogantes.
4. En paralelo, se efectúa una evaluación de los beneficiarios con Tarjeta Vecino y una evaluación de la gestión Juntas de Vecinos, en cuanto a su participación en talleres. Dichas evaluaciones son realizadas por profesionales del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento y Departamento de Programas y Talleres.
5. Comisión Municipal: Dicha comisión se encuentra integrada por Director de Desarrollo Comunitario, Encargado de Área, Jefe Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, Jefes de Departamentos relacionados con el área a evaluar o sus subrogantes e invitados.

La evaluación externa considera variables, tales como: coherencia interna de la propuesta, aspectos presupuestarios, capacidad técnica del ejecutor, sostenibilidad en el tiempo y prioridades municipales.

En cuanto a la Coherencia Interna de la Propuesta, los profesionales externos evalúan, mediante una ficha de evaluación, los siguientes factores: Diagnóstico, Beneficiarios Totales, Beneficiarios Residentes en la Comuna, Objetivos, Metas / Resultados y Actividades, y Coherencia de la propuesta.

En cuanto a los Aspectos Presupuestarios, los profesionales externos evalúan, mediante ficha de evaluación, los siguientes factores: Monto solicitado respecto del total; monto directo al beneficiario y atributos del presupuesto.

En cuanto a la Capacidad Técnica del Ejecutor, los profesionales externos evalúan, mediante ficha de evaluación, los siguientes factores: Capacidad técnica del ejecutor; Equipo humano y Experiencia de la entidad postulante últimos 5 años.

## COSOC

En cuanto a la Sostenibilidad del Proyecto, los profesionales externos evalúan, mediante ficha de evaluación, los siguientes factores: Sostenibilidad del proyecto y Proyecto sostenible sin recursos municipales.

En cuanto a la Prioridades Municipales, los profesionales externos evalúan, mediante ficha de evaluación, los siguientes factores: Prioridades municipales, bonificación a organizaciones, corporaciones o fundaciones que pertenecen a la comuna y bonificación a instituciones nuevas con beneficiarios residentes en la comuna.

A continuación, muestra en pantalla la ficha de evaluación de proyectos, la cual es utilizada por los evaluadores externos para dichos efectos. Dicha pauta se inserta a continuación.

<b>FICHA DE EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTACION A FONDOS CONCURSABLES AÑO 2015</b>						
<b>ITEM I</b>						
<b>COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>	<b>Ponderación</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1.1	Diagnóstico		1			
1.2	Beneficiarios Totales		1			
1.3	Beneficiarios de Las Condes		3			
1.4	Objetivos		2			
1.5	Productos / Resultados y Actividades		1			
1.6	Coherencia de la Propuesta		2			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>10</b>		35%	
<b>ITEM II</b>						
<b>ASPECTOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>	<b>Ponderación</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
2.1	Monto solicitado respecto al total		3			
2.2	Monto directo al beneficiario		4			
2.3	Atingencia del Presupuesto		3			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>10</b>		10%	
<b>ITEM III</b>						
<b>CAPACIDAD TECNICA DEL EJECUTOR</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>	<b>Ponderación</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
3.1	Equipo Humano		5			
3.2	Experiencia Institución		5			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>10</b>		10%	
<b>ITEM IV</b>						
<b>SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>	<b>Ponderación</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
4.1	Sostenibilidad del Proyecto		10			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>10</b>		5%	
<b>ITEM V</b>						
<b>PRIORIDADES MUNICIPALES</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>	<b>Ponderación</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
5.1	Prioridades Municipales		4			
5.2	bonificación a organizaciones, corporaciones o fundaciones que pertenecen a la comuna		3			
5.3	bonificación a instituciones nuevas con beneficiarios residentes en la comuna		3			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>10</b>		40%	
<b>TOTAL</b>					<b>100%</b>	

En cuanto a la Evaluación de Seguimiento, informa que la profesional encargada del seguimiento de los proyectos visita, en su sede, a las entidades receptoras de estos fondos y elabora un informe al respecto, en el cual se levanta información sobre los siguientes puntos:

# COSOC

1. Datos de la entidad.
2. Actividades y resultados.
3. Aspectos organizacionales.
4. Presupuesto.
5. Gestión de la organización y desarrollo del proyecto.
6. Evaluación.

Lo anterior, concluye con nota entre 1 y 5, donde se evalúa objetivos; actividades; resultados; aspectos administrativos y reglamentación; y presupuesto. Se otorga nota 1 si no cumple y nota 5 si cumple a la mayor satisfacción.

A continuación, a modo de ejemplo, muestra en pantalla un Informe de Seguimiento, en cual se describen todas las variables a evaluar.

INFORME DE SEGUIMIENTO PROYECTOS FONDOS CONCURSABLES 2014												
<b>1. Datos Organización</b>												
<b>Área</b>	<b>ADULTO MAYOR</b>											
<b>Nombre Organización</b>	Club de Adulto Mayor "Corazón de Jesús"											
<b>Nombre del Proyecto</b>	"Muebles con Llaves para CAM"											
<b>Monto Aprobado</b>	\$ 100.000.-											
<b>Dirección Organización</b>	Cerro Altar N° 6611 A. Sala CAM Consultorio Apoquindo											
<b>Resumen del Proyecto</b>	Solicitar al Consultorio Apoquindo un espacio dentro de la sala de encuentro del club, para instalar un mueble con llaves para uso exclusivo del Club Corazón de Jesús y se ha obtenido dicha autorización, por lo que postulan a este fondo para la compra de dicho mueble, donde guardar vajillas, juegos de salón, libros, películas, documentales, entre otros, todos implementos que utilizan los integrantes del club cuando se juntan.											
<b>Objeto Subvención</b>	Adquisición de mueble con llave para guardar implementos utilizados en cada sesión de junta.											
<b>Postulaciones anteriores</b>												
Organización con continuidad	SI: <b>X</b>					NO:						
Proyecto con Continuidad	SI:					NO: <b>X</b>						
<b>2. Actividades y Resultados</b>												
	<b>Año 2014</b>											
<b>Actividades</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Adquisición del mueble con llaves</b>							<b>x</b>				<b>X</b>	
<b>▪ La principal dificultad encontrada para el desarrollo de las actividades:</b> Encontrar un mueble con las dimensiones que ellos requieren: 60*60 y 2.10 de alto y además con chapa.												
<b>▪ La principal modificación respecto al cronograma establecido:</b>												
1. En el consultorio les cambiaron el espacio para poner el mueble, de la sala que utilizan para reunirse, ahora les otorgaron un espacio en el casino para instalar el mueble.												
2. No han encontrado muebles con chapa y llaves por el valor aprobado \$ 100.000, pues los cotizados en las empresas que pueden dar facturas, tienen un mayor valor y deben agregar además el valor del flete de traslado.												
<b>3. Aspectos Organizacionales:</b>												
<b>Proceso de Tramitación de la Subvención</b>	Este Club hasta la fecha no ha realizado ningún trámite en relación a la subvención, ya que aún no han adquirido el mueble.											
<b>Requerimientos Municipales</b>	La agrupación se encuentra siempre disponible para entregar información solicitada por el Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento y para participar en actividades comunitarias organizadas por el Depto. de Adulto Mayor y la Dirección de Desarrollo Comunitario.											

## COSOC

**4. Presupuesto:**

DESCRIPCION	SUBVENCION \$	Año 2014											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Personal (Remuneraciones)													
Bienes	\$100.000							x					x
Infraestructura													
Materiales de Trabajo													
Otros Gastos													
Total													

**5. Gestión de la Organización y Desarrollo del Proyecto**

El Club de Adulto Mayor Corazón de Jesús realiza sus actividades hace más de dos años en el Consultorio Apoquindo, ubicado en Cerro Altar N° 6611.

Dentro de las primeras medidas establecidas como organización, coordinaron que el día lunes, entre las 17:00 a 19:00 horas funcionarían semanalmente en una multisala que el Consultorio les presta para que realicen sus actividades y encuentros.

A través del Taller de Baile Entretenido, impartido por la monitora María Inés Díaz, han logrado mejorar de manera paulatina su condición cardio-respiratoria con los pasos de bailes y ejercicios. Además, de manera significativa han mejorado su calidad de vida y logrado entrelazar una linda amistad.

En algunas sesiones ven documentales y posteriormente, realizan una discusión grupal del tema. Juegan Bingo, juegos de salón, realizan onces entretenidas, entre otros. Por lo tanto, es necesario un mueble donde puedan guardar con seguridad los implementos (vajillas, horno eléctrico, películas, libros, etc.), utilizados en cada una de sus sesiones.

Cabe mencionar que este Club, participa activamente en las actividades del Departamento de Adulto Mayor: Paseos subvencionados, desayunos saludables, paseos diversos destinos, etc. El Presidente, señor Juan Pérez García, participó en agosto pasado de una capacitación para directores del Club, que realizó el Depto. Adulto Mayor, resultando muy motivado de transmitir y poner en práctica en su Club, lo aprendido en dicha actividad.

**6.**

<b>Cumplimiento de Objetivos</b>	La organización cumple medianamente con los objetivos planificados.
<b>Cumplimiento de actividades</b>	La organización no cumple dentro del plazo establecido por ellos en un inicio las actividades programadas.
<b>Cumplimiento de resultados</b>	La organización no ha conseguido aún los resultados esperados.
<b>Cumplimiento administrativos</b>	La organización no cumple oportunamente con los requerimientos administrativos solicitados.
<b>Cumplimiento presupuestario</b>	La organización no cumple con la planificación presupuestaria establecida en el proyecto.

No Cumple	1	2	3	4	5	Cumple
				x		x

A continuación, muestra una Tabla, en la cual se indica todas las variables evaluadas, asociadas al cumplimiento o incumplimiento del proyecto presentado.

	NO CUMPLE			CUMPLE	
	1	2	3	4	5
<b>Cumplimiento de objetivos</b>	No cumple los objetivos planificados		Cumple parcialmente los objetivos planificados		Cumple los objetivos planificado
<b>Cumplimiento de actividades</b>	No cumple las actividades planificadas	Cumple parcialmente las actividades planificadas	Cumple todas las actividades planificadas pero no en los plazos establecidos	Cumple todas las actividades de acuerdo a lo planificado en los plazos establecidos	Cumple todas las actividades de acuerdo a lo planificado en los plazos establecidos y tiene un alto nivel de gestión
<b>Cumplimiento de resultados</b>	No cumple los resultados planificados	Cumple parcialmente los resultados planificados	Cumple todos los resultados pero no en los plazos establecidos	Cumple todos los resultados de acuerdo a lo planificado en los plazos establecidos	Cumple todos los resultados de acuerdo a lo planificado en los plazos establecidos y destaca su nivel de gestión
<b>Cumplimiento administrativo y reglamentación</b>	No cumple los trámites administrativos en los plazos oportunos y no responde a los		Cumple con los trámites administrativos en los plazos oportunos pero no responde a los		Cumple con los trámites administrativos en los plazos oportunos y responde a los requerimientos solicitados durante el año



## COSOC

	requerimientos solicitados durante el año		requerimientos solicitados durante el año		
<b>Cumplimiento presupuestario</b>	No cumple oportunamente con el uso de los recursos afectando el desarrollo del proyecto		No cumple oportunamente con el uso de los recursos, pero no afecta el desarrollo del proyecto		Cumple oportunamente con el uso de los recursos.

Posteriormente, los proyectos son evaluados por los encargados de cada área, por parte de la jefatura del Departamento respectivo o por parte de sus subrogantes. Estos son:

Área Deportes y Recreación	Guillermo Torres Moraga
Área Vecinal	María Angélica Serrano Slimming
Área Niños y Niñas	María Angélica Serrano Slimming
Área Jóvenes	María Angélica Serrano Slimming
Área Adultos Mayores	M. Angelina Alba Pinuer
Área Capacidades Diferentes	Soledad Agurto Müller
Área Familia	Myriam Guzmán Contreras
Área Salud	M. Isabel Cifuentes Vergara

El Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento entrega una copia de todos los proyectos, con sus respectivos antecedentes, a cada uno de los encargados de área para su evaluación. Los encargados de área evalúan los proyectos presentados a postulación, en el área de su competencia, con nota de 1 a 5, siendo 1 no recomendable y 5 recomendable, en los siguientes aspectos:

- Impacto esperado del proyecto.
- Identificación de necesidades sentidas por los vecinos.
- Nivel de complementariedad del proyecto con labor del Departamento asociado.
- Evaluación estructura administrativa.
- Respuesta a requerimientos.
- Apoyo a gestión Departamento del Área.
- Capacidad de generar participación.
- Liderazgo directiva.
- Capacidad de organización de la comunidad representada.
- Capacidad de convocatoria.
- Capacidad de coordinación con entidades afines.
- Capacidad de autogestión.

En cuanto a la evaluación de los beneficiarios del proyecto con Tarjeta Vecino y participantes en talleres, cabe mencionar que la calificación que obtengan las organizaciones comunitarias funcionales está supeditada al número de socios residentes de la comuna de Las Condes que cuentan con Tarjeta Vecino vigente. Para estos efectos, el Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento revisa las nóminas acompañadas por las organizaciones postulantes y registra dicha información. Este factor es evaluado con 5 puntos si la organización cuenta con 15 o más beneficiarios con Tarjeta Vecino vigente y con 1 punto si la organización cuenta con menos de 15 beneficiarios con Tarjeta Vecino vigente.

La evaluación de la gestión de las Juntas de Vecinos está asociada a la participación de vecinos en los talleres dictados en la sede de la organización. Este factor es evaluado con 1 punto si el promedio de asistentes a talleres es menor a 7 y con 5 puntos si el promedio de asistentes es mayor



## COSOC

o igual a 10. Para este efecto, el Departamento de Programas y Talleres entrega la información respectiva.

En cuanto a los proyectos con continuidad y sin continuidad, explica que los criterios de asignación de recursos permiten definir los montos tope que serán propuestos a la Comisión Municipal, dependiendo del objeto del gasto del año anterior, lo cual se detalla en los siguientes cuadros:

Proyectos con continuidad	Proyectos sin continuidad
Aquellos que presentan presupuesto similar al aprobado en período 2015 y cuyos gastos se realizan dentro de igual ítems presupuestarios del año anterior.	Proyectos cuyas características presupuestarias presentan parámetros diferentes al período 2015 o aquellos presentados por organizaciones que postulan por primera vez.

Proyectos con continuidad			Proyectos sin continuidad		
Junta de Vecinos	Organizaciones Funcionales	Corporaciones o Fundaciones	Junta de Vecinos	Organizaciones Funcionales	Corporaciones o Fundaciones
Subvención tope corresponde a monto asignado 2015, más 30% de la misma.	Subvención tope corresponde al 4% de la misma	Subvención tope corresponde al promedio del monto solicitado por todas las Juntas de Vecinos que postulan a Fondos Concursables 2016	Subvención tope corresponde al promedio del monto solicitado por todas las Juntas de Vecinos que postulan a Fondos Concursables 2016	Subvención tope corresponde al promedio del monto solicitado por las organizaciones cuya gestión apunta a beneficiarios de similares características entre sí.	Subvención tope corresponde al promedio del monto solicitado por todas las instituciones que presentan proyectos sin continuidad

A continuación, se inserta un cuadro con la ponderación máxima que podría obtener una institución una vez que ha sido evaluada por el Evaluador Externo, Evaluador de Seguimiento, Evaluador Encargado del Área, más el puntaje obtenido por el número de beneficiarios. Dicha planilla se somete a consideración de una comisión interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PONDERACIONES POR TIPO DE EVALUACIÓN MONTOS A PROPONER A COMISIÓN MUNICIPAL - DECOM					
Entidades y Tipo de Proyecto	Evaluador Externo	Evaluador de Seguimiento	Evaluador Encargado de Área	Beneficiarios del Proyecto	Total
Juntas de Vecinos con Proyecto de Continuidad	20%	30%	30%	20%	100%
Juntas de Vecinos con Proyecto Sin Continuidad	25%	0%	50%	25%	100%
Organización Funcional con Proyecto de Continuidad	20%	30%	30%	20%	100%
Organización Funcional con Proyecto sin Continuidad	25%	0%	50%	25%	100%
Fundación y Corporación con Proyecto de Continuidad	20%	30%	30%	20%	100%
Fundación y Corporación con Proyecto sin Continuidad	25%	0%	50%	25%	100%

La Comisión Municipal se encuentra integrada por el Director de Desarrollo Comunitario, Encargados de Áreas, Jefe Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, Jefes de Departamentos relacionados con el área a evaluar e invitados.

El Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento presenta a esta Comisión Municipal, para cada proyecto, los resultados de cada una de las evaluaciones (Evaluación externo, Evaluador de seguimiento, Encargado de área y Beneficiarios del proyecto). En esta Comisión, se analizan los antecedentes aportados por todos los integrantes, ajustando en lo posible los valores propuestos a los valores vigentes en el mercado. Esta es la instancia decisiva donde se adopta el preacuerdo que se propone al Concejo Municipal, considerando los resultados de las evaluaciones anteriores.

## COSOC

En dicha comisión siempre se presentan antecedentes relevantes para determinar el monto a asignar. A modo de anécdota, relata que, en general, las instituciones solicitan un monto abultado, argumentando que éste siempre es rebajado por la comisión técnica. Por ejemplo, algunas organizaciones solicitan \$ 1.000.000 para cancelar el medio de transporte (bus) a la V Región, monto que es rebajado por la comisión técnica, dado que se cuenta con antecedentes certeros que dicho traslado presenta un costo de \$ 250.000. En ese contexto, la rebaja de los montos solicitados no es antojadiza, sino que se efectúa sobre la base de todos los antecedentes que cuenta la comisión técnica.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro comparativo respecto de los montos asignados para el año 2015, versus los que se proponen asignar el año 2016, en las distintas áreas que comprende el Programa de Fondos Concursables.

<b>PRESUPUESTO SUBVENCIONES 2015-2016</b>		
<b>Concepto del Gasto</b>	<b>Presupuesto Asignado 2015</b>	<b>Presupuesto Asignado 2016</b>
Fondos Concursables Organizaciones Comunitarias - 215.24.01.004	\$ 156.000.000	\$ 183.040.000
Fondos Concursables Voluntariado - 215.24.01.006	\$ 104.000.000	\$ 108.160.000
Fondos Concursables Social - 215.24.01.999	\$ 124.800.000	\$ 129.792.000
Fondos Concursables Recreacionales - 215.24.01.999	\$ 124.000.000	\$ 128.960.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 508.800.000</b>	<b>\$ 549.952.000</b>

Para el año 2016, el Programa de Fondos Concursables cuenta con \$ 549.952.000, lo cual representa un 4% de incremento, en relación al año 2015. No obstante, el monto total solicitado ascendió a \$ 1.145.784.231.

Este año postularon 179 proyectos al Programa de Fondos Concursables. Sin embargo, en el proceso de revisión de aspectos formales, la Dirección Jurídica desestimó 5 proyectos, por lo que sólo continuaron en el proceso 174 proyectos. La razón para desestimar dichos proyectos fue producto que algunas presentaban fines de lucro, no pertenecían a la comuna de Las Condes o no cumplían con el formato exigido por el programa Fondos Concursables.

En el siguiente cuadro comparativo, año 2015 y año 2016, se detalla el número de proyectos postulados por área y el monto solicitado.

<b>PRESUPUESTO SOLICITADO SUBVENCIONES 2015-2016</b>				
<b>Área</b>	<b>N° Proyectos Postulados por Área 2015</b>	<b>Monto Solicitado por Área 2015</b>	<b>N° Proyectos Postulados por Área 2016</b>	<b>Monto Solicitado por Área 2016</b>
Adulto Mayor	20	\$ 78.962.190	14	\$ 72.618.519
Deportes y Recreación	21	\$ 199.063.469	23	\$ 192.685.000
Personas en Situación de Discapacidad	13	\$ 90.721.850	14	\$ 130.665.101
Familia	7	\$ 49.916.218	9	\$ 65.818.282
Jóvenes	6	\$ 31.320.000	5	\$ 53.030.160
Niños/Niñas	3	\$ 21.732.000	3	\$ 14.745.660
Salud	15	\$ 123.410.095	15	\$ 186.286.744
Vecinal	59	\$ 223.256.261	91	\$ 429.934.765
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>\$ 818.382.083</b>	<b>174</b>	<b>\$1.145.784.231</b>

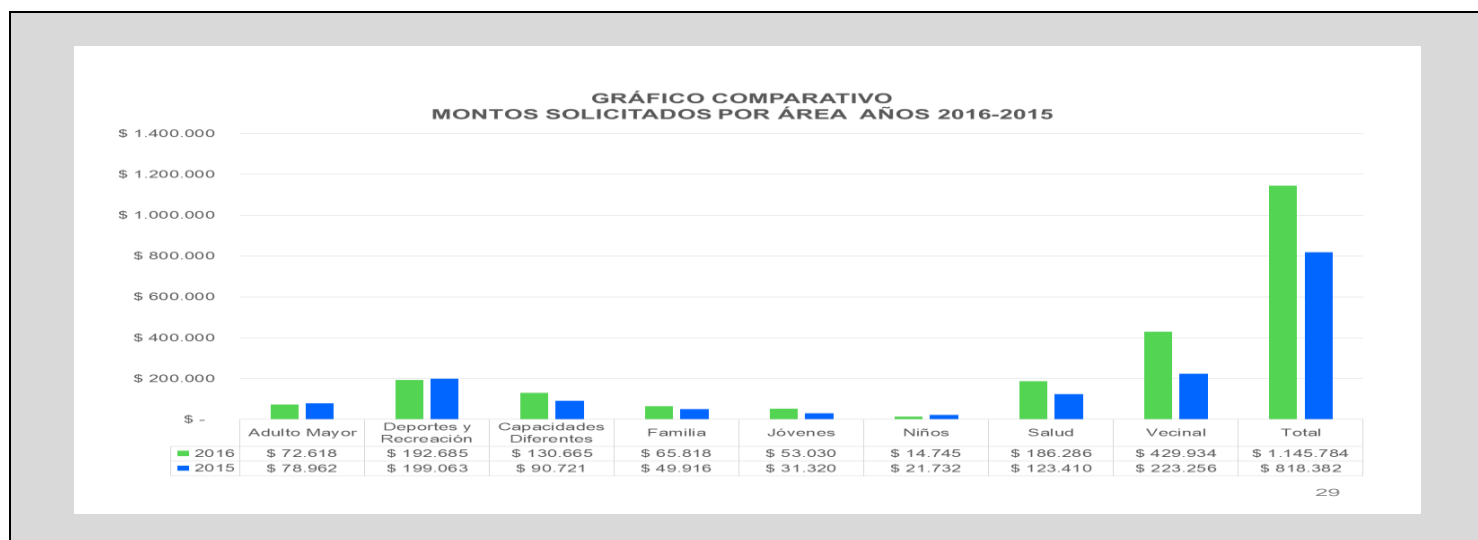
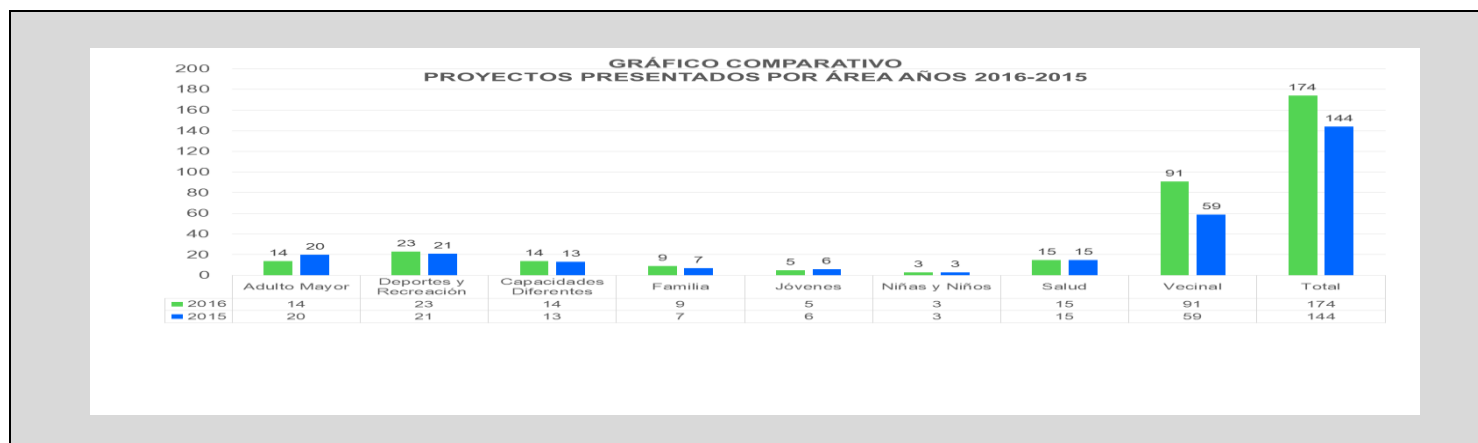
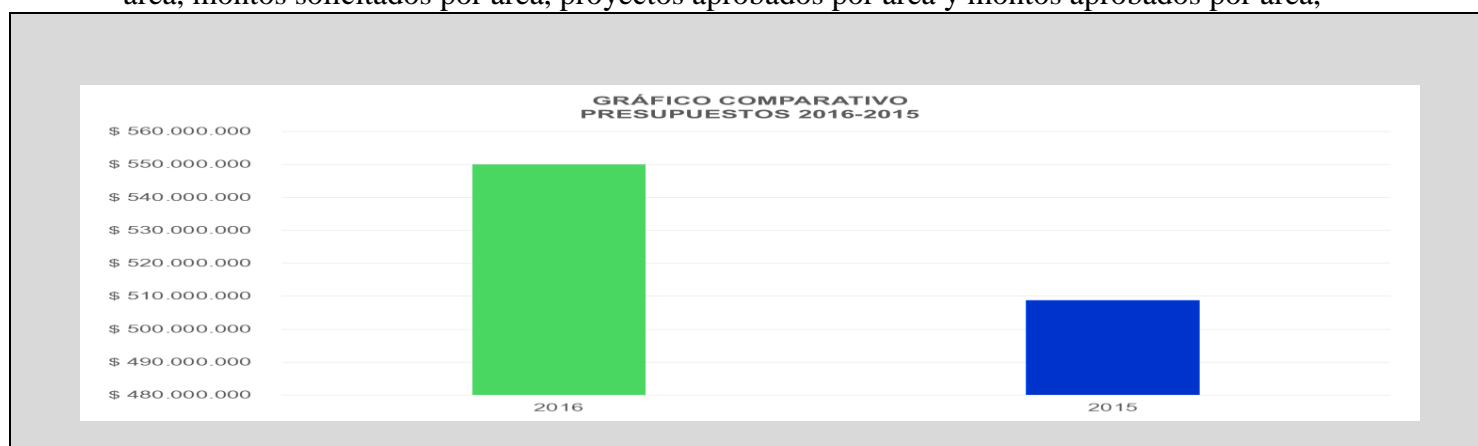
A continuación, muestra en pantalla un cuadro resumen, en el cual se indica, por área, el número de proyectos postulados, monto solicitado, monto aprobado y número de proyectos rechazados.

<b>RESUMEN FONDOS CONCURSABLES 2016</b>					
<b>Área</b>	<b>N° Proyectos Postulados por Área</b>	<b>Monto Solicitado por Área</b>	<b>N° Proyectos Aprobados por Área</b>	<b>Monto Aprobado por Área</b>	<b>N° Proyectos Rechazados por Área</b>
Adulto Mayor	14	\$ 72.618.519	13	\$ 69.977.499	1

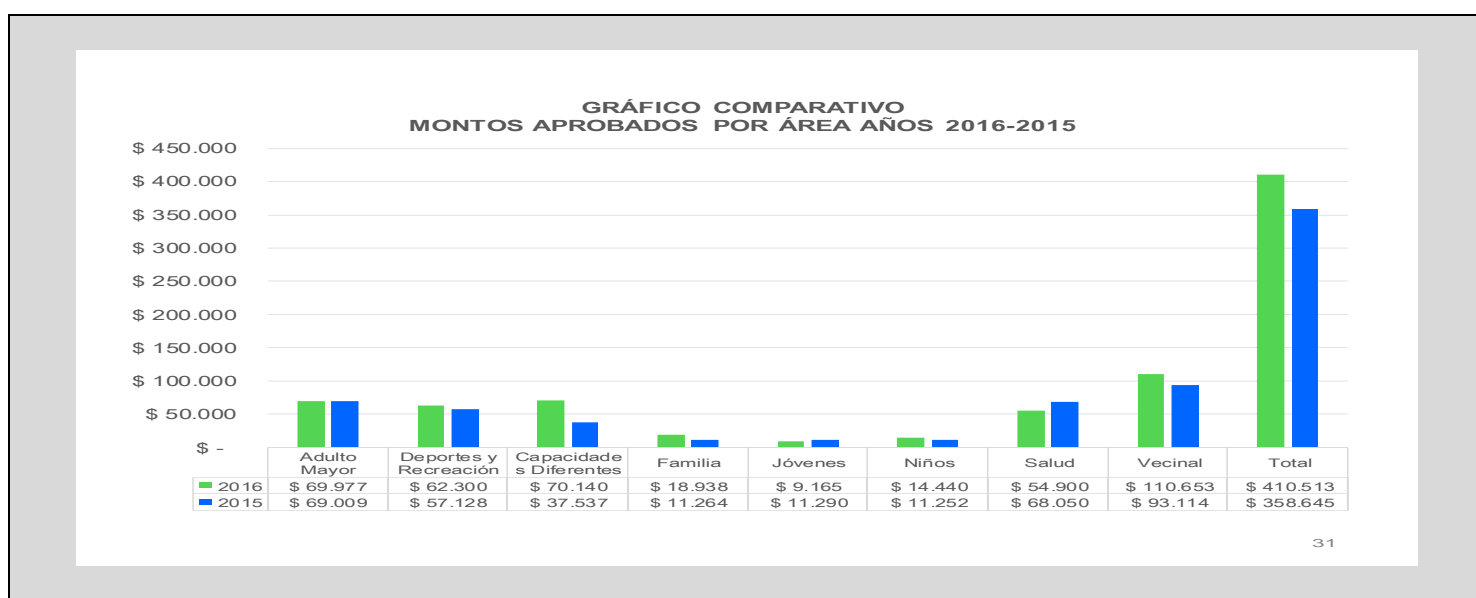
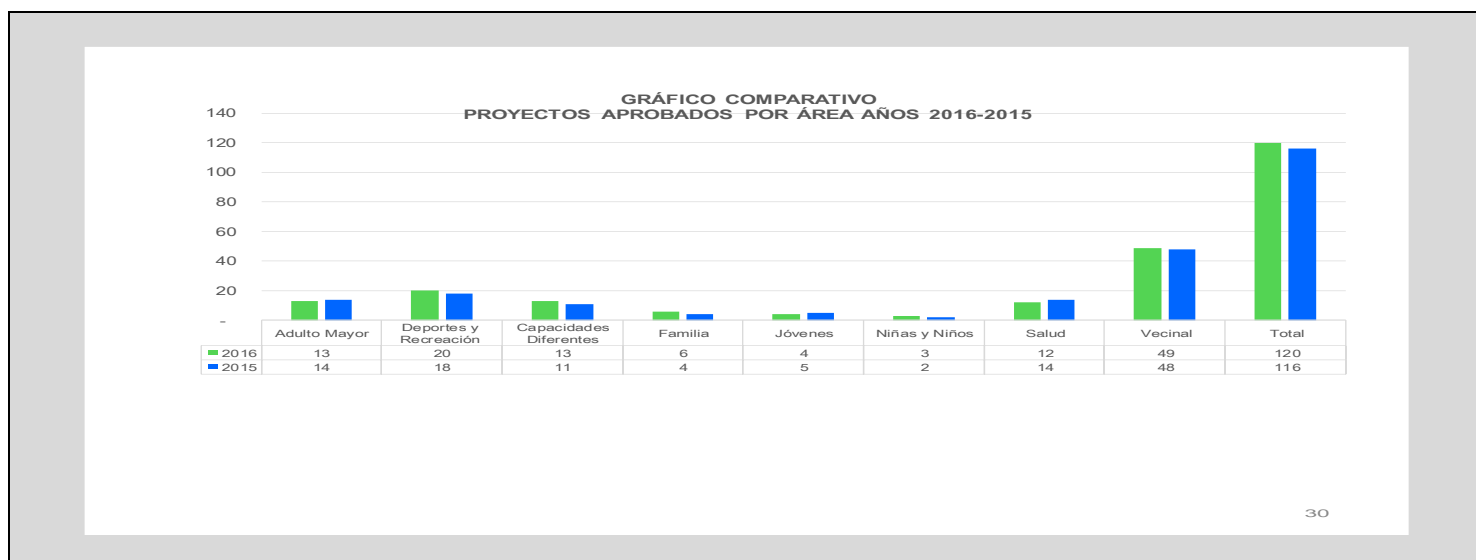
## COSOC

Deportes y Recreación	23	\$ 192.685.000	20	\$ 62.300.000	3
Capacidades Diferentes	14	\$ 130.665.101	13	\$ 70.140.000	1
Familia	9	\$ 65.818.282	6	\$ 18.599.545	3
Jóvenes	5	\$ 53.030.160	4	\$ 9.165.000	1
Niñas y Niños	3	\$ 14.745.660	3	\$ 14.439.600	0
Salud	15	\$186.286.744	12	\$ 52.450.000	3
Vecinal	91	\$ 429.934.765	49	\$ 110.652.801	42
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>\$1.145.784.231</b>	<b>120</b>	<b>\$ 410.512.900</b>	<b>54</b>

Enseguida, procede a mostrar en pantalla una secuencia de gráficos comparativos, Años 2015 y 2016, en los cuales se visualiza el presupuesto asignado en ambos años; proyectos presentados por área, montos solicitados por área, proyectos aprobados por área y montos aprobados por área,



## COSOC



Cabe destacar que, en general, todos los años el monto mayor aprobado corresponde al Área Vecinal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la presentación de la Encargada de Subvenciones y ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Luis Fontecilla, informa que asistió a la Comisión Mixta del Concejo Municipal en la cual se examinaron los proyectos que postularon al Programa de Fondos Concursables. En dicha sesión, los Concejales presentes objetaron aquellos fondos solicitados por distintas organizaciones, destinados a la celebración de aniversarios o fiestas. Sin embargo, esta objeción no contó con un criterio o razonamiento determinado, sino que dichos proyectos fueron rechazados de manera antojadiza, lo cual llama la atención, puesto que, de acuerdo a la exposición efectuada por la Encargada del Programa Fondos Concursables, los criterios de asignación de recursos son sumamente exhaustivos.

Dado lo anterior, cabe consultar cómo se explica el hecho ocurrido en la reunión de la Comisión Mixta del Concejo Municipal. Es factible que dos o tres Concejales adopten la decisión de objetar

## COSOC

---

proyectos que ya se encuentran pre-aprobados por una comisión técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin contar con un criterio técnico para esos efectos.

Como Presidente de Junta de Vecinos postuló a un proyecto de continuidad denominado “Proyecto de continuidad para el desarrollo de fiestas y eventos organizados por la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo, el cual fue rechazado por la Comisión Mixta. Posteriormente, recibió una notificación de la DECOM, en la cual se informaba que su proyecto habría sido rechazado por duplicar la función municipal. Sin embargo, no está de acuerdo con dicho argumento, puesto que lo considera amplio y genérico, a través del cual se podrían rechazar múltiples iniciativas de las Juntas de Vecinos.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, responde que dicha comisión fue creada con el objeto de llegar al Concejo Municipal con un análisis acabado de los proyectos que postulan al Programa de Fondos Concursables, puesto que cada Concejal está a cargo de un área determinada. Por esa razón, la DECOM solicita realizar una Comisión Mixta, para efecto de recibir la opinión de los Concejales encargados de cada una de las áreas.

En dicha Comisión Mixta, la DECOM efectúa un planteamiento respecto de cada uno de los proyectos que postula al Programa de Fondos Concursables. No obstante, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Alcalde requiere de la aprobación del Concejo Municipal para el otorgamiento de una subvención.

El señor Jaime Figueroa, concuerda con don Luis Fontecilla, en cuanto a que llama la atención que dichos proyectos hayan sido objetados en Comisión Mixta, siendo que se encontraban pre-aprobados por las instancias técnicas. Por consiguiente, no queda clara la razón por la cual fueron rechazados estos proyectos, si dicha comisión no está representada por técnicos en la materia.

Dado lo anterior, consulta cuáles fueron los argumentos esgrimidos por los Concejales para rechazar estos proyectos.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, reitera que la unidad técnica efectúa una propuesta al Concejo Municipal, en base a la experiencia y en base a los antecedentes que cuenta la DECOM. No obstante, dicha propuesta puede ser aprobada o rechazada por el Concejo Municipal, puesto que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere de la aprobación de los Concejales para otorgar una subvención municipal. Esa es la única respuesta que puede dar respecto de la materia.

El señor Jaime Figueroa, sugiere entonces que dicha consulta se realice directamente a los Concejales.

Por otra parte, informa que la Junta de Vecinos Los Almendros, la cual representa, postuló un proyecto denominado “Ampliación sala multiuso desmontable”, el cual fue rechazado por la Comisión Técnica de la DECOM por no adjuntar un documento que acreditara la autorización del propietario del inmueble para la ampliación de la sala. Sin embargo, la DECOM nunca solicitó un antecedente adicional a la Junta de Vecinos, previo a rechazar el proyecto. A su juicio, la aprobación de dicho proyecto era absolutamente atingente, puesto que la sede ya no cuenta con capacidad para impartir un mayor número de talleres o para efectuar una asamblea de vecinos.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, explica que las Bases no permiten obras permanentes que constituyan una inversión significativa que mejore el valor del inmueble, puesto que la idea es que el beneficio quede para la organización.

## COSOC

---

El señor Jaime Figueroa, aclara que el proyecto cumplía el requisito que menciona la Encargada del Programa Fondos Concursables, dado que se trataba de una obra menor de carácter desmontable.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, señala que la Comisión Técnica evaluó 174 proyectos, por lo que, en este momento, no cuenta con los antecedentes que se tuvieron a la vista para rechazar el proyecto que menciona el señor Figueroa. No obstante, sugiere que se reúnan, al finalizar la reunión, para conversar en forma más acabada respecto de la materia.

El señor Jaime Figueroa, reitera que llama la atención que algunos proyectos sean rechazados, si éstos son sumamente atinentes y necesarios para el funcionamiento de la sede vecinal. En su caso, la DECOM recomendó que se postulara a otra instancia para solicitar dichos recursos. Sin embargo, la única fecha en la cual es factible realizar estas obras de ampliación, es en el mes de febrero, dado que el resto del año la sede es sumamente concurrida por efecto de los talleres.

La señora Clara Cortés, consulta si es factible solicitar al Concejo Municipal reconsiderar el rechazo del proyecto.

El señor Jaime Figueroa, responde que dichas obras no se podrían ejecutar durante el año, dado que implicaría interrumpir los talleres que se efectúan en la sede. Por esa razón, era importante contar con dichos recursos en el mes de febrero.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere al señor Figueroa que postule nuevamente dicho proyecto para el año 2017.

El señor Jaime Figueroa, señala que el problema es que este año continuarán ejecutando los talleres en una sala que no tiene mayor capacidad, en cuando a la demanda.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), acoge la sugerencia de la Encargada del Programa Fondos Concursables, en términos que se reúna con don Jaime Figueroa, para efecto que le explique las razones por las cuales fue rechazado el proyecto en cuestión.

En cuanto al planteamiento del señor Luis Fontecilla, hace presente que el COSOC no tiene facultad para citar a los Concejales, para efecto que den razón de sus dichos.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, en cuanto los recursos solicitados para la celebración de fiestas o aniversarios de las Juntas de Vecinos, informa que, junto al Director de Desarrollo Comunitario, se está preparando una propuesta para efecto de resolver esa solicitud. No obstante, aclara que no se está comprometiendo con nada específico, puesto que no le corresponde, pero sí desea dejar claro que existe la voluntad de parte de la autoridad de buscar un mecanismo para resolver ese tema en particular.

La señora Elba Tosso, señala que algunas Juntas de Vecinos tienen problemas para postular al Programa de Fondos Concursables, puesto que se fija un plazo sumamente breve para esos efectos, por lo que no alcanzan a desarrollar un proyecto determinado, puesto que, entre otras cosas, requieren contar con la autorización de la asamblea, analizar las características del mismo, etcétera.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, responde que el proceso se inicia en agosto y se postula en octubre, para efecto que las organizaciones puedan disponer del

## COSOC

---

dinero, a partir del 01 de enero del siguiente año. Por esa razón, el proceso debe terminar en octubre, dado que se requiere contar con un período determinado para emitir todo el proceso de evaluación.

No obstante lo anterior, sugiere a las Juntas de Vecinos que realicen la asamblea de vecinos, previo a retirar las Bases de los Fondos Concursables, puesto que es la única forma que puedan trabajar, durante el año, con estos recursos.

El señor Manuel Ossa, señala que la agrupación deportiva más importante del sector oriente de la Región Metropolitana presenta problemas de rendición de cuenta, asociados a la subvención otorgada por parte del municipio, para el año 2014, para efecto de cancelar los honorarios de servicio de arbitraje, lo que se encuentra en proceso judicial ante el representante legal de aquella agrupación. No obstante, actualmente, la Asociación de Fútbol Las Condes cuenta con una nueva directiva a cargo de su administración. Sin embargo, tiene entendido, aunque no le consta, que mientras no se regularice la situación financiera originada por la anterior directiva, el municipio no otorgará una nueva subvención a dicha agrupación, a lo menos por cinco años. Por consiguiente, la Asociación de Fútbol Las Condes está impedida de postular al programa de Fondos Concursables durante todo ese período, a pesar de todo el esfuerzo que está realizando la nueva directiva por sacar adelante todas las categorías de fútbol (infantil, adulto y seniors).

Reconoce que el municipio ha mostrado bastante voluntad en solucionar este problema, puesto que, a través de otra vía, se aprobaron los recursos para el arriendo de las canchas y para el servicio de arbitraje, para el desarrollo del Campeonato 2016. No obstante, cabe consultar por qué razón se castiga a todos los integrantes de una agrupación, si la anomalía financiera ocurrida anteriormente, se encuentra siguiendo el proceso judicial correspondiente, para efecto de sancionar a la persona que defraudó, no sólo a la comuna de Las Condes, sino a todos los clubes deportivos que integran dicha asociación.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, hace presente que la Municipalidad de Las Condes ha apoyado a la Asociación de Fútbol Las Condes, a través de otro mecanismo, para efecto que desarrolle su Campeonato 2016.

El señor Manuel Ossa, reconoce que, a través de otro mecanismo más directo, la Asociación de Fútbol Las Condes ha podido continuar con sus actividades, dado que las canchas y el servicio de arbitraje han sido financiados directamente por el municipio. No obstante, dicha agrupación no cuenta con la subvención histórica que recibía todos los años, para su funcionamiento, sino que, actualmente, todos los requerimientos son cancelados y administrados, a través de la Junta de Alcaldes del Parque Padre Hurtado, mediante una subvención que entrega el municipio a este organismo.

Dado lo anterior, consulta si es efectivo que no se entregará una subvención directa a la Asociación de Fútbol Las Condes por los próximos cinco años o existe algún resquicio legal para superar esa situación.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, responde que no puede dar una respuesta legal respecto de la materia, puesto que no es abogado. No obstante, en ninguna de las cláusulas del Reglamento de Rendición de Cuentas o Reglamento del Programa de Fondos Concursables, se indica que debe transcurrir un cierto período de tiempo, para efecto que aquellas instituciones que presentaron un problema de rendición de cuenta con anterioridad, puedan volver a postular a este programa. Sin embargo, desconoce si existe una norma legal que indique lo contrario.



## COSOC

---

A modo de antecedente, informa que, actualmente, existe un proceso judicial respecto de esta materia, producto que la Asociación de Fútbol Las Condes no efectuó la rendición de cuenta correspondiente a la subvención otorgada para el año 2014. Sin embargo, dado que dicha agrupación convoca a una gran cantidad de gente, no quiso perjudicar a los deportistas en general, por la gestión que presentó una directiva en particular, razón por la cual, el municipio optó por arrendar las canchas y cancelar el servicio de arbitraje, a través de una subvención que se otorga a la Junta de Alcaldes. Por consiguiente, actualmente, los recursos municipales no son administrados directamente por la Asociación de Fútbol, sino por la Junta de Alcaldes.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que siempre es factible solicitar una reconsideración al municipio respecto de la materia, en caso que la Asociación de Fútbol Las Condes se encuentre impedida de postular, en los próximos cinco años, al Programa de Fondos Concursables.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, considera que lo importante es que el objetivo del proyecto que presenta anualmente la Asociación de Fútbol Las Condes se está cumpliendo en la actualidad, a través de otro mecanismo.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que no existen más consultas respecto de la materia, por lo que agradece la presentación efectuada por la señora Lorena Rivera, Encargada del Programa Fondos Concursables.

La Encargada del Programa Fondos Concursables, señora Lorena Rivera, agradece la invitación al Consejo Comunal.

### **3. INFORMA RECEPCIÓN ORD. DOH RM. N° 1747, DEL DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde dar cuenta respecto de la recepción de un Ordinario de la Dirección Regional de Obras Públicas de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 23 de diciembre de 2015, cuyo tenor se detalla a continuación:

**ORD.** DOH RM N° 1747 /  
**ANT.** RES. (EXE.) DOH N° 7790 del 11/12/2015 (N° Proceso: 9414123)  
**MAT.** Informa inicio de consultoría “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL OBRAS PARA EL CONTROLALUVIONAL Y DE CRECIDAS LIQUIDAS, QUEBRADA DE RAMÓN, REGION METROPOLITANA”.

SANTIAGO, 23 Diciembre 2015

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Mediante la presente le informa a Ud. que la Dirección de Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 11 de diciembre de 2015, ha dado inicio a la Consultoría del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL OBRAS PARA EL CONTROL ALUVIONAL Y DE CRECIDAS LIQUIDAS, QUEBRADA DE RAMÓN, REGIÓN METROPOLITANA”, ubicado en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

## COSOC

Al respecto, la empresa adjudicada es R & Q Ingeniería S.A., quienes realizarán trabajos en terreno, por lo que se hace necesario la entrega de información para su conocimiento y, en caso necesario, su apoyo en algunos ámbitos pertinentes, que serán solicitados por los encargados en los momentos oportunos.

El equipo a cargo de la consultoría por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, corresponde a:

- Jorge Oñate Alborno, Biólogo Marino, Inspector Fiscal, fono: (02)-24494537, e-mail [jorge.onate@mop.gov.cl](mailto:jorge.onate@mop.gov.cl)
- Alejandro Aguirre Maureira, Sociólogo, Profesional Participación Ciudadana, fono: (02)-24494617, e-mail [Alejandro.aguirre@mop.gov.cl](mailto:Alejandro.aguirre@mop.gov.cl)

Los representantes y parte del equipo de la empresa consultora son:

- Carlos Castillo Ramírez, Ingeniero Forestal, Jefe de Consultoría, fono: (02)-23391700, e-mail [carlos.castillo@ryq.cl](mailto:carlos.castillo@ryq.cl)
- Carolina Millar Rodríguez, Ingeniero (E) en Medio Ambiente, Coordinador de Consultoría, fono: (2)-23391700, e-mail [carolina.millar@ryq.cl](mailto:carolina.millar@ryq.cl)
- Karen Fahrenkrog Borghero, Antropóloga Social, Especialista en Medio Humano, fono (2)-23391700, e-mail [Karen.fahrenkrog@ryq.cl](mailto:Karen.fahrenkrog@ryq.cl)

Finalmente, la Consultoría también llevará a cabo un programa de Participación Ciudadana, donde entre otras actividades se realizarán reuniones al inicio, durante y al final del Estudio, donde será de suma importancia su presencia y agradeceremos contar con su participación.

Sin otro particular, saluda atte., **LUIS MUÑOZ AREVALO**, Director Regional de Obras Hidráulicas Región Metropolitana de Santiago.

En definitiva, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas informa al COSOC que se dará inicio a la Consultoría de Impacto Ambiental asociadas a las obras de control aluvional y de crecidas líquidas de la Quebrada de Ramón, cuya materia se encuentra postergada desde hace muchos años. Inclusive, de acuerdo a la información facilitada por don Ricardo Gana, el primer aluvión se produjo en 1984.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos envió una carta al Alcalde de Las Condes, en la cual plantea algunas observaciones y propuestas, en relación a esta materia. Por ejemplo, se sugiere la construcción de tres lagunas decantadoras unidas subterráneamente.

Dicha carta se adjunta a continuación, a modo de información:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES  
PATAGONIA 29 – LAS CONDES  
TELEFONO 229507745  
EMAIL: [quiena2006@gmail.com](mailto:quiena2006@gmail.com)

Las Condes, Febrero de 2016

SEÑOR  
FRANCISCO DE LA MAZA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
LAS CONDES \_\_\_\_\_/

Estimado Señor Alcalde:

Para su conocimiento adjuntamos a la presente Antecedentes entregados por el M.O.P., sobre el Proyecto que han impulsado con la Municipalidad de La Reina, en el Área Oriente del Parque Intercomunal Padre Hurtado, para evitar las inundaciones que se producen cada 5 años más o menos, y que afectan a esa comuna.

1. Se propone la construcción de 3 lagunas decantadoras unidas subterráneamente, las que se usarían como Parque Acuático, en el verano. Y se ubicarían en el lado sur de la Quebrada.

## COSOC

El problema es que si se obstruye la unión entre las piscinas, se produciría una enorme avalancha por Valenzuela Puelma, colapsando al Canal Las Perdices, lo que sería una catástrofe para el Área Norte de La Reina, en general a lo largo del Canal Las Perdices, lo que no ocurre ahora ya que la quebrada pasa por debajo del canal y este es su cauce natural canalizado a la parte baja del Parque Intercomunal Padre Hurtado, cuyo escaso desnivel y los quinchos ayudan a retener los áridos y rocas mayores, que podrían tapan la parte canalizada de La Reina.

2. Se cambiarían las torres de alta tensión del lado sur de Valenzuela Puelma al lado norte, al área de Nueva Bilbao. Propuse en la reunión que en lugar de cambiar las torres, se hiciera un cableado subterráneo, lo que evitaría los accidentes de los niños que juegan con volantín y/o de cualquier otro tipo y no afectaría la estética del lugar.
3. Adjuntamos fotocopia de un informe de don Fernando Castillo Velasco, con antecedentes muy precisos sobre el aluvión del 03 de mayo de 1993, enviado al señor Ministro de Obras Públicas, en el cual participé.
4. Hay un informe de los años 70, en que se rechaza la construcción de un estanque o tranque para apoyar el suministro de agua potable, por las condiciones geológicas del terreno, no debía hacerse, ya que en el caso de un sismo importante podría ceder, causando un gran daño a la población, no se hizo.
5. Centro Nuclear, no se indicó participación del Centro Nuclear en este proyecto.
7. Municipalidad de Las Condes, no se indicó participación de la Municipalidad de Las Condes, pese a estar en el área territorial de esta comuna.

Don Julio Lagos Cosgrove, estaba en la reunión que se hizo en la Iglesia San José de la Sierra, el día Miércoles 02 de Diciembre de 2015, a las 19:00 horas.

Le saluda atte. a UD., **RICARDO GANA BENAVENTE**, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Las Condes.

A continuación, consulta a don Ricardo Gana si desea complementar la información precedente.

El señor Ricardo Gana, considera suficiente la información entregada por don José María Eyzaguirre respecto de la materia.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), concluye diciendo que si se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental de las Obras para el Control Aluvional y de Crecidas Liquidadas de la Quebrada de Ramón, probablemente, se procederá a licitar la firma concreta que llevará a cabo la ejecución de las obras.

Asimismo, en el Oficio de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, se señala que se solicitará la colaboración del COSOC, en caso que se estime conveniente, lo cual se hará saber en el momento oportuno. Por consiguiente, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal, dará respuesta a dicha misiva, diciendo que están llanos a prestar toda la colaboración, en la medida de lo posible.

El señor Arturo D'Ottone, consulta si la opinión del Consejo Comunal incide en algún aspecto importante en la empresa que efectuará dicha consultoría. El COSOC cuenta con facultad para aprobar o rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que el Consejo Comunal posee facultad para opinar respecto de la materia, en virtud que se van a considerar múltiples antecedentes en el Estudio de Impacto Ambiental. A modo de ejemplo, el COSOC podría dar una opinión respecto de los efectos que podría tener la canalización del canal o respecto del trayecto que se proponga escurrir las aguas del canal o respecto del efecto que podría producir la

## COSOC

---

construcción de piscinas decantadoras, etcétera, todas las cuales son materias que inciden en la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

El señor Arturo D’Otonne, consulta si se continuará informando al COSOC respecto del avance que exista respecto de este Estudio de Impacto Ambiental.

El señor Ricardo Gana, responde que una eventual inundación podría afectar a la comuna de Las Condes. A modo de ejemplo, si se trasladara las torres de alta tensión a Nueva Bilbao, afectaría directamente a esta comuna, puesto que se trata de un área que presenta una alta concurrencia de niños y población. No obstante, dicho problema podría solucionarse si se construyera un cableado subterráneo, puesto que eso permitiría evitar eventuales accidentes y además, no afectaría la estética del lugar.

Por otra parte, las piscinas decantadoras no solucionan los problemas de inundaciones, puesto que no cuentan con suficiente capacidad para retener un eventual escurrimiento de áridos y rocas. Esta situación podría afectar directamente a los vecinos aledaños; inclusive, a las instalaciones del Centro de Energía Nuclear, cuya entidad no ha sido considerada a la fecha.

En definitiva, considera importante que la comuna de La Reina busque una solución real al problema, pero que sea una decisión conjunta y armónica con la Municipalidad de Las Condes, de manera que no se genere una afectación para esta comuna.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que queda claro que el proyecto que ha impulsado la Municipalidad de La Reina podría afectar a la comuna de Las Condes, dado que abarca el área oriente del Parque Intercomunal Padre Hurtado, cuyo terreno es mayoritariamente de propiedad de Las Condes.

En cuanto a las torres de alta tensión, concuerda plenamente con don Ricardo Gana, respecto de la conveniencia de construir un cableado subterráneo, puesto que si se traslada a Nueva Bilbao, se estaría afectando directamente a Las Condes.

Dado lo anterior, considera que el COSOC tiene algo que decir respecto de esta materia. No obstante, previo a ello, se debe esperar conocer qué antecedentes se requieren de parte del COSOC.

La señora Clara Cortés, consulta si el Alcalde se encuentra en conocimiento de esta situación.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que el Alcalde se encuentra en conocimiento de esta situación, puesto que don Ricardo Gana, en su calidad de Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, le envió un oficio en enero de este año, dándole cuenta respecto de la materia.

#### **4. DESIGNACIÓN COMISIONES DE ESPECIALIDAD**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde designar las respectivas comisiones de especialidad para el año 2016. Consulta si algún Consejero desea integrar una nueva comisión durante este año.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, informa que las únicas comisiones que no podrían ser modificadas, en cuanto a sus integrantes, son la Comisión de Presupuesto y Comisión Social, dado que tienen continuidad. En el caso del resto de las comisiones, es factible mantener a los mismos integrantes del año 2015, agregar a nuevos miembros en algunas de ellas o tomar la

## COSOC

---

decisión de participar en una nueva comisión. Por ejemplo, en la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se encuentra disponible el cupo que mantenía don Rafael Arteche, quien dejó de integrar el COSOC el año 2015, por lo que es factible que se integre un nuevo consejero en dicha comisión.

**Los señores Consejeros hacen llegar a la Secretaría del COSOC su interés en participar en las siguientes comisiones.**

La Consejera Maggi Cortés, manifiesta interés en participar en la Comisión de Discapacidad, presidida por la Concejal Cecilia Serrano Gildemeister.

Los Consejeros Luis Fontecilla, Luis González y Elia Espinoza, manifiestan interés en participar en la Comisión de Educación y Juventud, presidida por el Concejal Tomás Fuentes Barros.

Los Consejeros Mónica Gana, Leonor Cabrera, Elba Tosso, Nadia Serrano, María Eugenia Cuadra, Luis Fontecilla y Harold Fritz, manifiesta interés en participar en la Comisión Social y Familia, presidida por la Concejal Carolina Cotapos Mardones.

Los Consejeros María Eugenia Cuadra, Rafael Muñoz y James Raby, manifiestan interés en participar en la Comisión de Seguridad, presidida por el Concejal Christian Velasco Vignola.

Los Consejeros Manuel Ossa y Carlos Gajardo, manifiestan interés en participar en la Comisión de Cultura y Deportes, presidida por la Concejal Martita Fresno Mackenna.

Los Consejeros Santiago Torrejón, Clara Cortés y Jaime Figueroa, manifiestan interés en participar en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, presidida por la Concejal Regina Aste Hevia.

Los Consejeros Carlos Gajardo, Carmen Rodríguez, Leonor Cabrera y María Eugenia Cuadro, manifiestan interés en participar en la Comisión de Salud y Medio Ambiente, presidida por el Concejal David Jankelevich Waisbein.

Los Consejeros Santiago Torrejón y Luis Fontecilla, manifiestan interés en participar en la Comisión de Tránsito y Transporte Público, presidida por el Concejal Felipe de Pujadas Abadie.

Los Consejeros Harold Fritz, Carmen Rodríguez, Arturo D´Ottone, Mireya Pérez y Rafael Muñoz, manifiestan interés en participar en la Comisión de Adulto Mayor, presidida por el Concejal Gabriel Flández Bórquez.

Los Consejeros Nadia Serrano, Mireya Pérez, Jaime Figueroa y James Raby, manifiestan interés en participar en la Comisión de Hacienda, presidida por el Concejal Carlos Larrain Hurtado.

**Se deja constancia en Acta que, a la fecha, no se inscriben en ninguna Comisión de Especialidad los Consejeros, señores: Edith Venegas, Lorenzo Solano y Luis Méndez.**

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

### **ACUERDO N° 48/2016**

Se aprueba que las comisiones de especialidad sean integradas por los siguientes Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

NOMBRE COMISIÓN	CONCEJAL QUE PRESIDE	CONSEJERO
DISCAPACIDAD (1)	Cecilia Serrano	• Maggi Cortés

## COSOC

EDUCACIÓN Y JUVENTUD (3)	Tomás Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Fontecilla</li> <li>• Luis González</li> <li>• Elia Espinoza</li> </ul>
SOCIAL Y FAMILIA (7)	Carolina Cotapos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mónica Gana</li> <li>• Leonor Cabrera</li> <li>• Elba Tosso</li> <li>• Nadia Serrano</li> <li>• M. Eugenia Cuadra</li> <li>• Luis Fontecilla</li> <li>• Harold Fritz</li> </ul>
SEGURIDAD (3)	Cristián Velasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M. Eugenia Cuadra</li> <li>• Rafael Muñoz</li> <li>• James Raby</li> </ul>
CULTURA Y DEPORTES (2)	Marta Fresno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Ossa</li> <li>• Carlos Gajardo</li> </ul>
URBANISMO (3)	Regina Aste	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Santiago Torrejón</li> <li>• Clara Cortés</li> <li>• Jaime Figueroa</li> </ul>
SALUD Y MEDIO AMBIENTE (4)	David Jankelevich	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Gajardo</li> <li>• Carmen Rodriguez</li> <li>• Leonor Cabrera</li> <li>• M. Eugenia Cuadra</li> </ul>
TRANSPORTES (2)	Felipe De Pujadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Santiago Torrejón</li> <li>• Luis Fontecilla</li> </ul>
ADULTO MAYOR (5)	Gabriel Flandez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Harold Fritz</li> <li>• Carmen Rodriguez</li> <li>• Arturo D´Ottone</li> <li>• Mireya Perez</li> <li>• Rafael Muñoz</li> </ul>
HACIENDA (4)	Carlos Larrain	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nadia Serrano</li> <li>• Mireya Perez</li> <li>• Jaime Figueroa</li> <li>• James Raby</li> </ul>

### **ACUERDO N° 49/2016**

Se aprueba que los Directores del COSOC participen de las comisiones de especialidad de su interés, a efectuarse el año 2016, siempre que no altere el número máximo de Consejeros que puede asistir, a solicitud de los Concejales.

### **5. CUENTA DE COMISIONES**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si algún Consejero desea dar cuenta respecto de las siguientes comisiones de especialidad efectuadas durante el mes de enero de 2016.

- 14 Enero 2016 : Comisión Mixta Social y Hacienda.
- 14 Enero 2016 : Comisión de Urbanismo.
- 14 Enero 2016 : Comisión Mixta Deporte y Social.
- 19 Enero 2016 : Comisión de Hacienda.
- 20 Enero 2016 : Comisión de Urbanismo.
- 21 Enero 2016 : Comisión de Urbanismo.
- 26 Febrero 2016 : Comisión Mixta Salud y Social.
- 28 Enero 2016 : Comisión de Seguridad.
- 28 Enero 2016 : Comisión de Urbanismo.
- 29 Febrero 2016 : Comisión Hacienda.



## COSOC

---

- 3 Marzo 2016 : Comisión de Deportes.
- 3 Marzo 2016 : Comisión Mixta Seguridad y Salud.

- Comisión Mixta: Salud y Social

La señora Mónica Gana, informa que asistió a la Comisión Mixta, celebrada con fecha 26 de febrero de 2016, convocada por los Concejales David Jankelevich y Carolina Cotapos, en la cual se examinó una subvención solicitada por la Junta de Vecinos Estocolmo, para efecto de contratar la eliminación de una plaga de murciélagos existente en algunos edificios de la Villa San Luis. Los murciélagos son considerados una especie protegida, sin embargo, en este caso, se logró la autorización del Seremi de Salud para eliminar dichos quirópteros, dado que el Instituto de Salud Pública habría acreditado un caso de rabia. En lo personal, está absolutamente de acuerdo que se haya aprobado la solicitud de esta Junta de Vecinos, dado que, actualmente, los vecinos de este condominio están viviendo una situación bastante dura y peligrosa.

Asimismo, en dicha comisión se examinó un Proyecto Fondevé postulado por la Junta de Vecinos Nueva Bilbao, para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación en 2º nivel viviendas Villa Coipina”, para el cual el municipio aporta el 93% del monto total y los vecinos aportan un 7%.

- Comisión de Deportes

El señor Manuel Ossa, informa que asistió a la Comisión de Deportes, celebrada con fecha 03 de marzo de 2016, convocada por la Concejala Martita Fresno, en la cual se examinó el contrato de arriendo de las nueve canchas emplazadas en el sector oriente del Parque Padre Hurtado, en las cuales se desarrolla el Campeonato de la Asociación de Fútbol Las Condes. En dicha sesión, aclaró algunos conceptos establecidos en el contrato suscrito el año 2015, con la Junta de Alcaldes, lo cual representó un costo de M\$ 42.000 para el municipio. La Gerencia del Parque Intercomunal Padre Hurtado se compromete a mantener demarcadas y desmalezadas las canchas y a mantener todas las instalaciones en perfectas condiciones.

Este año, a sugerencia de la Gerencia de la Junta de Alcaldes, el contrato de arriendo fue incrementado en M\$ 50.000, para efecto de efectuar una mejor mantención de las canchas y sus instalaciones, dado que el presupuesto original no era suficiente para esos efectos.

Por otra parte, sugirió a los Concejales presentes en dicha reunión que solicitara a la Gerencia del Parque Padre Hurtado que hubiese una mayor fiscalización durante las actividades que se desarrollan en las canchas del sector oriente del Parque Padre Hurtado, por parte de la Asociación de Fútbol Las Condes.

- Comisión de Vivienda y Urbanismo

El señor Antonio Gutiérrez, informa que, en el mes de enero, se efectuaron cuatro reuniones de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, a dos de las cuales asistió en su calidad de Director del COSOC.

En la reunión efectuada el 21 de enero, se expuso por parte de una firma de arquitectura un proyecto de la empresa CENCOSUD, en los terrenos de ex colegio Nuestra Señora del Pilar, emplazados en la calle Martín de Zamora.

La propuesta de los arquitecto consistía en dividir en dos lotes el terreno, en uno de los cuales mantener el uso educacional y en el otro construir dos torres de veinte pisos, con uso habitacional, lo cual requeriría una modificación del Plan Regulador Comunal. En lo personal, considera difícil que dicho proyecto se logre concretar en el tiempo, puesto que CENCOSUD adquirió esta



## COSOC

---

propiedad en alrededor de treinta millones de dólares, por lo que tendría que desarrollar un mega proyecto para recuperar esa inversión.

La Concejal Regina Aste, Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo optó por dejar pendiente el análisis de dicho proyecto, dado que el arquitecto que expuso la materia contaba con muy poca información respecto del mismo.

Por otra parte, informa que, en el mes de enero, el Ministerio de Obras Públicas efectuó una presentación, en la Junta de Vecinos C-4, respecto del Proyecto de Américo Vespucio Oriente (AVO), a la cual asistió junto a otros miembros del COSOC, dado que existía un plazo para presentar observaciones, consultas o alguna oposición al proyecto.

Básicamente, en dicha presentación, se explicó cómo se contemplaba desarrollar el Proyecto AVO. Por ejemplo, el Arquitecto Félix de Amesti expuso todo aquello asociado a las áreas verdes.

En general, los vecinos que asistieron a dicha reunión manifestaron su preocupación respecto del proyecto, puesto que, a juicio de ellos, se estaría abarcando sólo la vialidad, no así el área urbana, lo cual era sumamente relevante, dado que de ello depende la plusvalía del sector, en cuanto a que aumente o disminuya el valor del uso de suelo. En lo personal, solicitó información objetiva respecto a la salida que se contempla construir en el tramo de Isabel La Católica, cuyas obras podrían afectar bastante el entorno, a lo cual se respondió, por parte de los españoles presentes en dicha reunión, que no tenían mayores atribuciones respecto de la superficie.

### **6. VARIOS**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra en el Punto Varios.

#### **a) DA CUENTA PROGAMA FONOVERANO**

La señora María Eugenia Cuadra, señala que, con fecha 15 de diciembre de 2015, la Unión Comunal inició los trabajos del Programa Fonoverano, cuya responsabilidad estuvo a cargo en un cien por ciento de esta organización, lo cual considera relevante, puesto que anteriormente era compartida con los inspectores del municipio. En lo personal, se siente sumamente orgullosa, porque este verano estuvieron a cargo del resguardo de alrededor de 4.700 viviendas, de las cuales sólo cuatro de ellas sufrieron un robo. Incluso, en varias oportunidades acompañó el servicio de patrullaje que se realizaba en horario nocturno, entre las tres y las seis y media de la mañana, dado que recién iniciado el programa uno de los jóvenes que patrullaba en bicicleta fue asaltado, alrededor de la una de la mañana, a quien le sustrajeron, entre otras cosas, la radio y la nómina de las casas que estaban siendo resguardadas por la Unión Comunal. Por consiguiente, el Alcalde instruyó que todo el personal de la organización se dedicara en un cien por ciento a efectuar las respectivas rondas, de manera que ninguna de las casas insertas en dicha nómina fuese víctima de algún robo.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), felicita el trabajo realizado por la Unión Comunal.

**Todos los presentes aplauden por los resultados obtenidos este año en el Programa Fonoverano, por parte de la Unión Comunal.**

#### **b) MATERIAS DE INTERÉS LOCAL PARA SER CONSULTADAS A LA COMUNIDAD**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, en su calidad de Vicepresidente del COSOC, con fecha 03 de marzo de 2016, envió a don Jorge Vergara, Secretario Municipal, el

## COSOC

Memorándum N° 1/2016 respecto a la propuesta de materias de interés local para ser consultadas a la comunidad, las cuales serán examinadas por el Concejo Municipal durante este mes.

El Memo enviado al Secretario Municipal es del siguiente tenor:

	Memo N° 1/2016 MAT: Informa Cumplimiento
DE	: SR. JOSE MARIA EYZAGUIRRE VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL
A	: SR. JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL
De mi consideración:	
Por medio del presente, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Las Condes, informo a Ud. el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94, inciso 9 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Artículo 27, letra e) del Reglamento del Consejo Comunal, Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 3739 de 14 de agosto de 2013, a través de Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 12 de enero de 2016, a fin de ser puesto en conocimiento del señor Alcalde y de los señores Concejales de la Municipalidad de Las Condes y proceder a su votación en los términos que la ley señala.	
<b><u>ACUERDO N° 47/2016</u></b>	
Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:	
a)	Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes, para efecto de contar con respaldo ciudadano ante cualquier intervención del área verde del Parque Américo Vespucio.
b)	Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 3% de la superficie del área verde.
c)	Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.
d)	Eventuales impactos en el desarrollo integral del Proyecto Tranvía.
Se acompaña Acta en lo pertinente.	
Sin otro particular le saluda atentamente, JOSE MARIA EYZAGUIRRE VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL	

c) **APROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES AÑO 2015 DE ACUERDO A LA LEY 19803**

El señor Jaime Figueroa, informa que, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de marzo de 2016, el Concejo Municipal aprobó las metas institucionales y colectivas establecidas para el año 2015, cuyo acuerdo implica otorgar una asignación especial a los funcionarios municipales por el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Todos los años, la Municipalidad de Las Condes efectúa una evaluación de los funcionarios municipales, a través de una encuesta de satisfacción usuaria. Sin embargo, a su juicio, cualquier evaluación de mejoramiento de la gestión es sumamente compleja, más allá que efectuar una mera encuesta de satisfacción, la cual incluye, en este caso, incluso, una autoevaluación de los propios funcionarios municipales, por lo que se obtienen resultados bastante altos.

## COSOC

---

Nadie discute que la atención que se otorga en este municipio, por parte de los funcionarios municipales, es bastante eficiente, pocos podrían decir lo contrario, pero la gestión va más allá de ese aspecto. A modo de ejemplo, si contratara una secretaria estupenda con un sueldo mensual altísimo, obviamente, que va a atender a sus clientes en forma excelente. Sin embargo, desde el punto de vista de la eficiencia de la gestión municipal, no está de acuerdo respecto de la metodología que se utiliza para dicha evaluación, porque va más allá de una encuesta de satisfacción.

Le preocupa esta materia, puesto que está asociada directamente con el uso del presupuesto municipal y, en este caso, el año pasado no se gastó un porcentaje importante del mismo, lo cual significa que no se cumplió, en su totalidad, con los objetivos planteados en la gestión municipal del año 2015. Por ejemplo, en el Área Inversión, se gastó menos de un tercio del proyectado para el año 2015, lo que, a su juicio, demuestra que la gestión de esa área no fue eficiente, puesto que no se utilizaron todos los recursos asignados a determinadas tareas, razón por la cual los funcionarios a cargo de dicha área merecerían una nota inferior a 7.0.

Dado lo anterior, sugiere que el COSOC proponga al Concejo Municipal que, a futuro, se incorpore otros indicadores en el proceso de evaluación, además de la encuesta de satisfacción. Entre otros, considera importante que se incorpore, como indicador a evaluar, el uso eficiente del presupuesto municipal.

Concluye diciendo que, en su opinión, piensa que la evaluación del plan de mejoramiento de la gestión municipal fue incompleta, por lo que sugiere proponer al Concejo Municipal que, a futuro, se incorporen otras variables, que no sólo esté radicada en la satisfacción usuaria, sino también en la gestión interna del municipio.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), acoge la sugerencia del señor Figueroa, diciendo que se preparará una nota dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.

El señor Ricardo Gana, concuerda con el planteamiento del señor Jaime Figueroa. No obstante, considera importante distinguir la labor que realizan los funcionarios municipales y el cumplimiento de los planes y proyectos, puesto que muchos de éstos se proyectan a dos, tres o más años, para lo cual se requiere efectuar un ahorro anual de recursos, como ha sido el caso del Proyecto Tranvía.

Dado lo anterior, está de acuerdo en sugerir al Concejo Municipal que se incorporen más indicadores en la evaluación de la gestión municipal, siempre y cuando, se separen ambos ítems, puesto que de lo contrario podría verse afectado el sueldo de los funcionarios municipales. A su juicio, si el personal municipal bajara su calificación en áreas que no pueden mejorar en forma directa, llevaría consigo una disminución de las remuneraciones, lo cual podría conllevar un problema mayor. Por consiguiente, considera importante buscar una metodología para conjugar ambas cosas.

El señor Jaime Figueroa, reitera que si se proyecta un presupuesto en un programa u obra determinada, no está de acuerdo que esos recursos sean reasignados a otra cosa, durante el ejercicio presupuestario. Por ejemplo, si se asignan y aprueban dineros para la construcción de una piscina, no tendría por qué suponer que esos recursos podrían ser desviados a otro proyecto durante el año, si existe un compromiso de destinarlos a la construcción de la piscina. En este caso, durante el año 2015, no se cumplió con la ejecución de algunos de los proyectos de inversión contemplados en el presupuesto del mismo año.

Comparte que se trata de un tema sumamente sensible, puesto que de ello depende un bono especial que se otorga a los funcionarios municipales, pero cree que amerita, puesto que de esa forma se logra un mejoramiento de la gestión municipal. Por consiguiente, reitera que, a su juicio, es sumamente importante que no sólo se efectúe una evaluación de satisfacción usuaria, sino además debe incorporarse una evaluación respecto de la gestión municipal.

d) **FALLO EMITIDO POR CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO RESPECTO DE GLOBOS AEROSTATICOS**

El señor Rafael Muñoz, informa que, en la comunidad que representa, existe una seria inquietud, la cual está centrada en la sentencia emitida por la Corte de Apelaciones de Santiago, respecto a retirar los globos de vigilancia existentes en la comuna de Las Condes, entendiendo que dicha disposición está basada en la violación de ciertos derechos de la vida privada. Sin embargo, los vecinos de su sector no están de acuerdo con dicha medida, considerando los serios problemas de seguridad que existen a nivel nacional, incluyendo la comuna de Las Condes y, en este caso, la instalación de los globos aerostáticos entregó una cierta sensación de seguridad, al menos, en toda el área que abarcaba este sistema de televigilancia. Entiende que, en estricto rigor, estos sistemas no son un cien por ciento efectivos, en términos de solucionar todos los problemas delictuales, pero sí otorgan una sensación de seguridad en la comunidad.

Dado lo anterior, lamenta la sentencia emitida por la Corte de Apelaciones, dado que va a sentar una jurisprudencia nefasta respecto de la materia, puesto que, a futuro, cualquiera podría objetar un dispositivo de televigilancia aduciendo que está siendo vulnerada su privacidad. Desafortunadamente, el COSOC no cuenta con recursos para contratar un abogado que se encargue de defender los derechos de los vecinos ante la Corte Suprema, pero sí cuentan con facultad para expresar el malestar que ha generado, en una gran porcentaje de la comunidad, la sentencia emitida por la Corte de Apelaciones. En ese contexto, estima que el COSOC debe efectuar alguna gestión o elevar la voz respecto de esta materia, para efecto de apoyar a la seguridad de la comuna de Las Condes.

La señora Leonor Cabrera, en primer término, apoya el planteamiento del señor Rafael Muñoz respecto a la sentencia de la Corte de Apelaciones, en cuanto al retiro de los globos aerostáticos de seguridad.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que es probable que la Municipalidad de Las Condes recurra a la Corte Suprema, en cuya instancia, el COSOC podría buscar un mecanismo para apoyar al municipio. En su calidad de Vicepresidente, se compromete a estudiar el tema, para lo cual se cuenta con tiempo suficiente.

e) **FACTIBILIDAD DE CONTRATAR SEGURO PARA SEDES DE JUNTAS DE VECINOS**

La señora Mónica Gana, recuerda que, en una sesión pasada, se analizó la factibilidad de contratar un seguro para las sedes de las Juntas de Vecinos. Consulta si existe un avance respecto de esta materia.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que el Director de Desarrollo Comunitario dio cuenta respecto de dicha materia, en la sesión celebrada con fecha 11 de agosto de 2015.

## COSOC

---

f) **SOLICITA DEMARCAR SEÑALIZACIONES SEÑALETICA: CEDA EL PASO, EN LAS CALLES EXISTENTES EN EL SECTOR DE LA ROTONDA ATENAS**

La señora Carmen Rodríguez, sugiere solicitar a la unidad municipal correspondiente que se mejore la señalética existente en el contorno de la Rotonda Atenas, principalmente, aquella asociada a “Ceda el Paso”. A modo de ejemplo, actualmente, no existe ninguna señalización de estas características en Avenida Colón, Cuarto Centenario, Los Dominicos y Tomás Moro, lo cual impide cruzar la calle con la debida seguridad, principalmente, a los adultos mayores que concurren al Centro Comunitario o al Supermercado Líder, ubicados en el sector de la Rotonda Atenas.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere a la señora Carmen Rodríguez que envíe una nota a don Oscar Arévalo, Director de Tránsito y Transporte Público.

g) **DA CUENTA RESPECTO DE SITIO ERIAZO EXISTENTE EN SECTOR DE PADRE HURTADO**

La señora Leonor Cabrera, informa que vive entre Padre Hurtado, Alonso de Camargo, donde existe un sitio eriazo de propiedad de la familia Gandarilla que, actualmente, se encuentra cerrado, producto de un asesinato ocurrido al interior del mismo. Sin embargo, le preocupa el estado en que se encuentra este sitio eriazo, puesto que, entre otras cosas, podría generar una plaga de ratones en todo el entorno.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere a la señora Leonor Cabrera que, a través de su Junta de Vecinos, envíe una nota al municipio informando respecto de las externalidades negativas que genera este sitio eriazo en el sector. En caso que no tenga una respuesta respecto de la materia, ofrece la intervención del COSOC.

h) **SUBIERE EFECTUAR SOLICITUDES AL MUNICIPIO A TRAVÉS DE PAGINA WEB MUNICIPAL**

El señor Luis Fontecilla, sugiere a todos los señores Consejeros que desean solicitar al municipio alguna intervención en el espacio público, por ejemplo, relacionadas con la demarcación de calles, corte de árboles, retiro de basura, etcétera, ingresen a la página web municipal, al icono denominado “Atención del Vecino”, en la cual se puede efectuar la solicitud en forma directa. En lo personal, ha realizado varias solicitudes al municipio, a través de este mecanismo, con muy buenos resultados.

i) **PROXIMA SESION CONSEJO COMUNAL**

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión ordinaria del Consejo Comunal será llevada a cabo el día martes 12 abril de 2016, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

El señor José María Eyzaguirre (Presidente), señala que no habiendo más temas que tratar, corresponde cerrar la sesión del COSOC.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**Secretario Municipal**

cgce.